



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

12247 *Nombramiento de policías locales funcionarios interinos*

Natalia Troya Isern, alcaldesa presidenta del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), ha resuelto mediante el decreto de la Alcaldía núm. 966/2015, de 27 de julio, lo siguiente:

Considerando la resolución de la Alcaldía núm. 41/2015, de 13 de enero, por la que se convoca un concurso para formar parte de una bolsa de trabajo de POLICÍA LOCAL, como funcionarios interinos, del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), para la cobertura de las necesidades que puedan subvenir por las necesidades del servicio, tales como necesidades urgentes derivadas del aumento de la demanda, bajas laborales, vacaciones, maternidad, lactancia, publicada en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB) núm. 9 de 17 de enero de 2015.

Visto el decreto de Alcaldía núm. 732/2015, de 28 de mayo, de constitución de la bolsa de Policía Local, publicado en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB) núm. 83, de 4 de junio de 2015.

Dada la provisión de la Alcaldía de fecha de 1 de junio de 2015, la cual disponía la emisión de informe sobre la existencia de crédito para el nombramiento de dos policías locales por un plazo no superior a seis meses.

Visto el informe emitido por el interventor municipal en fecha de 3 de junio de 2015.

Dadas las llamadas efectuadas por orden de prelación a las personas integrantes de la bolsa constituida y dado que han aceptado ser nombrados como policías locales, funcionarios interinos por un período no superior a seis (6) meses, el número 16 y el número 37 de la misma.

De acuerdo con la legislación vigente en materia de personal, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento de régimen jurídico de las Entidades locales

R E S U E L V O :

Primero.- Nombrar, de acuerdo con las resoluciones reseñadas en la parte expositiva de la presente, como policías locales del Ajuntament de Son Servera, funcionarios interinos por un plazo no superior a seis (6) meses, las siguientes personas:

DNI núm.	43089912 X
DNI núm.	43140566 H

Segundo.- Los efectos de la presente resolución contarán a partir del día 1 de agosto de 2015 y finalizarán el día 31 de diciembre de 2015.

Tercero.- Dar cuenta de la presente al interesado y al Departamento de Personal del Ajuntament de Son Servera, para su conocimiento y efectos.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

(A) Directamente el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal que resulte competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo.

(B) El recurso de reposición potestativo ante esta Alcaldía que ha dictado la presente resolución en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a la desestimación presunta.





No obstante lo anterior, se puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa y la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Son Servera, 27 de julio de 2015

La alcaldesa presidenta

Natalia Troya Isern

